

Este documento fue elaborado por OCHA, con información suministrada por socios del Equipo Local de Coordinación (ELC) Chocó y otras contrapartes locales.

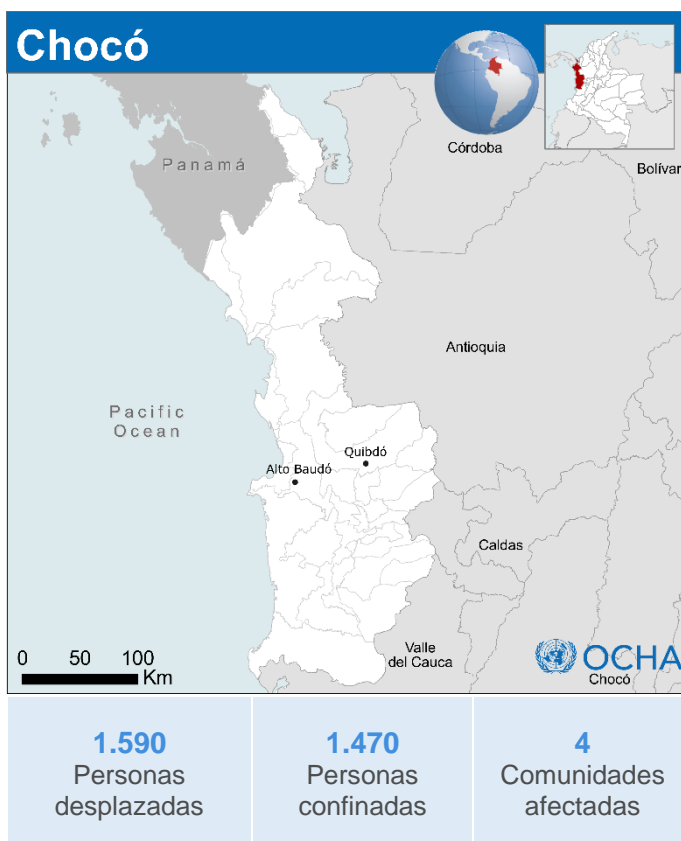
SITUACIÓN GENERAL

El 20 de mayo, autoridades locales alertaron sobre el **desplazamiento masivo**¹ de aproximadamente 1.360² personas, 363 familias pertenecientes a la comunidad de la etnia indígena Embera Dóbida de Catrú -resguardo Dubaza, Catrú y Ancozól- ubicada sobre el río Dubasa al sur del municipio del Alto Baudó (ver Tabla No.1). Esta emergencia se desencadena por los enfrentamientos entre grupos armados al margen de la ley al interior de la comunidad y la orden por parte de uno de ellos para salir del territorio. En medio del desplazamiento, otro de los grupos armados restringió el tránsito de la comunidad que se desplazaba obligándola a regresar; algunas continuaron y otras regresaron a Catrú.

El miedo de las comunidades por la presencia de los grupos armados ilegales, intimidaciones, control social y la posibilidad de nuevos enfrentamientos en el territorio, han ocasionado limitaciones en la movilidad y acceso a bienes, servicios y asistencia configurando una situación de **confinamiento**³ de al menos 1.470 personas de la comunidad desplazada de Catrú y la comunidad receptora de Puerto Aracely (ver Tabla No.1). El censo de afectación estimado identifica a más de 650 mujeres y 570 niños y niñas víctimas de estos hechos victimizantes.

El 15 de mayo, el ELC Chocó alertó sobre la agudización de los hechos de violencia y riesgos de protección en el Alto Baudó, tras conocerse el desplazamiento masivo de más de 230 personas pertenecientes a las comunidades afrodescendientes de Santa Rita y Puerto Palacios ubicadas al norte del municipio (ver Tabla No.1)⁴, para un total de al menos 1.700 personas (464 familias) afectadas en este municipio. Por las mismas causas, en marzo de este año ya se había reportado una emergencia por desplazamiento y confinamiento, donde estas y otras comunidades también estaban en una situación de confinamiento (ver [Flash Update No.1](#)). Por información de fuentes locales, también se registró la retención ilegal de habitantes de las comunidades por parte de estos grupos, entre ellos, un motorista en la comunidad de Puerto Echeverry el cual fue liberado por intervención de las entidades locales.

Sobre la recurrencia de estas emergencias, preocupan las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones en contra de la comunidad de Catrú, comunidad que históricamente ha acogido a otros desplazamientos; los enfrentamientos tuvieron lugar entre la escuela y el centro de salud, los cuales prestan servicios médicos y educativos para todas las comunidades de la zona a pesar de su débil infraestructura. Las constantes amenazas contra los habitantes de la comunidad por parte de los grupos armados que buscan su consolidación en los territorios evidencian la necesidad de una intervención integral por parte de las instituciones del Estado.



¹ Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448 de 2011, es el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas (ver [enlace](#))

² Estimación de la población con censos del 2019 aportados por NRC. A la espera de toma de censos por parte de la Personería municipal.

³ Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448 de 2011, es la conducta dirigida contra la población civil y que implica la restricción de la movilidad de un sujeto o un grupo por una zona geográfica específica causado por amenazas de grupos ilegales, situación que acarrea la falta de acceso a bienes indispensables para la supervivencia personal y del grupo (ver [enlace](#)). Desde julio de 2013 OCHA Colombia estableció un marco para el monitoreo del Confinamiento (ver [Nota Conceptual](#))

⁴ Estimado de la población según la Personería y todavía se está a la espera de toma de censos formales.

Tabla 1. Censo de afectación por desplazamiento y confinamiento

Fecha	Veredas expulsoras	Veredas receptoras	No. Familias	No. Personas	Tipo de evento
15/05/2020	Santa Rita (Alto Baudó)	La Pureza (Alto Baudó)	68	150	Desplazamientos
	Puerto Palacios (Alto Baudó)		32	80	
20/05/2020	Catrú (Alto Baudó)	Puerto Aracely (Alto Baudó)	363	1.360	Desplazamiento y confinamiento
			--	110 ⁵	
Total			463	1.700	

Fuente: Personería municipal del Alto Baudó. Cifras estimadas y socializadas en el CMJT.

NECESIDADES



Seguridad alimentaria y nutricional, y medios de vida: Existen restricciones al acceso de cultivos para el autoabastecimiento y a la caza como actividad de sustento para el total de las familias confinadas y desplazadas. Sumado a ello, las medidas de prevención por COVID-19 limitan la entrada de alimentos al territorio (Ver [Flash Update No.1](#)).



Alojamientos temporales: Dado el número de personas desplazadas de la comunidad de Catrú, se alerta sobre una posible situación de hacinamiento en la comunidad de acogida que no cuenta con los espacios aptos para alojarse ni la dotación de estos (colchonetas, sábanas, toldillos, utensilios de cocina, etc.), al igual que las condiciones mínimas y dignas de habitabilidad.



Salud: Se requiere atención psicosocial tanto para las comunidades desplazadas como confinadas por las afectaciones emocionales. También, se requieren brigadas de atención en salud para realizar acciones de prevención de contagio del COVID-19. Vale la pena mencionar que, desde el desplazamiento masivo registrado en marzo, se alertó sobre la necesidad de una misión médica que brindara atención y acompañamiento a la población como parte de las medidas de prevención y mitigación de COVID-19, y que se instalaría en Puerto Meluk (Medio Baudó); sin embargo, hasta el momento no ha ingresado al territorio posiblemente por las medidas de aislamiento.



Protección: Es necesario garantizar la seguridad de las comunidades afectadas con mayor presencia de la Fuerza Pública, ante la exposición a riesgos tanto de comunidades desplazadas como confinadas; se requiere dar mayor protección a civiles y acompañamiento de las instituciones por parte de las entidades correspondientes.



Agua, Saneamiento Básico e Higiene: Debido al gran número de personas desplazadas y confinadas, con el fin de prevenir afecciones de salud, se hace necesario la entrega de filtros de agua para acceder a agua segura.



Educación: Se necesita, una mayor atención y protección para los niños, niñas y adolescentes, debido a que las clases están suspendidas tanto por las medidas de prevención por el COVID-19 como por la ocurrencia de los hechos victimizantes.

ACCIÓN HUMANITARIA

- El 21 de mayo, se llevó a cabo el Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT), donde se solicitó al Ministerio público entrar al territorio para establecer los censos y la toma de declaraciones de las personas afectadas.
- El 22 de mayo, la Alcaldía municipal y la Personería realizaron una misión de verificación de necesidades.
- La Secretaría del Interior se comprometió a realizar la entrega de kits de aseo y limpieza para las 350 familias afectadas de la comunidad de Catrú (sin fecha estimada).

⁵ Evaluación MIRA para el Alto Baudó, 2014 (ver [enlace](#))

- El 20 de mayo, la OACNUDH alertó al Ministerio de Defensa Nacional y a la Fuerza de Tarea Conjunta Titán sobre los eventos, quienes el mismo día enviaron helicópteros para sobrevolar la zona. A la fecha, se desconoce sobre la entrada de pie de fuerza al territorio.
- WFP había entregado kits alimentarios para 1.215 personas de la comunidad de Catrú por cuenta de afectaciones previas a causa del conflicto armado.
- *Sobre los desplazamientos de Santa Rita y Puerto Palacios (norte del Alto Baudó) del 15 de mayo*, se llevó a cabo el Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT) el 16 de mayo, donde se instó a la Fuerza Pública a realizar presencia en el territorio para hacer acompañamiento. El 17 de mayo, la Alcaldía entregó mercados, kits de higiene y aseo, y kits de albergue (cobijas, sábanas, colchonetas) para las 230 personas desplazadas.

COORDINACIÓN GENERAL

- Las organizaciones del Grupo Temático de Protección (GTP) alertaron al Clúster Nacional de Protección sobre estos hechos victimizantes y se activó al consorcio MIRE⁶ liderado por NRC, quienes actualmente se encuentran a la espera de la evaluación de necesidades y censos de la Personería para realizar la entrega de kits de habitat, kits alimentarios para 12 días y kits de educación para NNA (sin fecha determinada).
- NRC apoyó a la Personería para el ingreso y actualización de censos de desplazamiento y toma de declaraciones. También, se entregarán alimentos en la modalidad de ollas comunitarias durante dos días (fecha por confirmar).
- En la Mesa de Educación en Emergencias, se definirán acciones articuladas por NRC, UNICEF, ACNUR y la Secretaría de Educación departamental, para dar asistencia a los más de 570 niños que actualmente tienen dificultades para acceder al sistema educativo por cuenta de las dinámicas de conflicto armado y por las medidas de prevención del COVID-19, que han dificultado el establecimiento de clases virtuales para comunidades vulnerables.
- Heartland Alliance International estima retomar la estrategia de los agentes comunitarios para brindar atención psicosocial a las víctimas de estos eventos.
- La MAPP-OEA pone a disposición recursos para combustible en caso de que sean requeridos para el transporte de ayudas al municipio del Alto Baudó.
- NRC complementará las entregas de kits de hábitat que hará la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas -UARIV- (sin fecha ni cantidad determinadas), para los desplazamientos registrados al norte del Alto Baudó (Santa Rita y Puerto Palacios) del 15 de mayo.

⁶ Mecanismo Intersectorial de Respuesta en Emergencia.